

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 98/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DANIEL MIHAI ILIN frente a CAÑADA 98 SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 03/06/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 16.023,79 euros de principal; más 38,38 euros de interés por mora y 1.606,21 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado CAÑADA 98 SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, remítase vía LexNet al letrado de la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonios de la Sentencia, Auto aclaratorio, Auto de ejecución y de la presente resolución, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAÑADA 98 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a tres de junio de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.603/22)

